



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2008

No. 315

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, DEROGA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 3
- ◆ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN 4

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO PROSOC/A/003/2008 POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDERÁN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DE MAYO DE 2008 A ENERO DE 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 310 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2008 7

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D. F.

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2008 8
- ◆ DELEGACIÓN MILPA ALTA
- ◆ CONVOCATORIA A LOS PRODUCTORES DE AVENA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL 9
- ◆ CONVOCATORIA A LOS PRODUCTORES DE NOPAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO 10
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ CORPORACIÓN GEO, S. A. B. DE C. V. 15
- ◆ INMUEBLES GUADALUPE, S. A. DE C.V. 41
- ◆ METRO NET, S.A. DE C.V. 42
- ◆ FOSTER WHEELER MEXICANA, S.A. DE C.V. 44
- ◆ AXIS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. 48
- ◆ BEN-NAZAR, S.A. 52
- ◆ CAPTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 53
- ◆ NEGOCIOS CORPORATIVOS Y EJECUTIVOS, S.A. DE C.V. 54
- ◆ TELTE HOLDINGS, S.A. DE C.V. 55
- ◆ E D I C T O S 56
- ◆ AVISO 58



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, DEROGA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento**)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, 52, 67, fracción II, 87, 88 y 90, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 12, 14, 15, fracción I, 17 y 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, DEROGA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo a la fracción I del artículo 7º, se deroga la fracción V, del artículo 38, y se reforma el artículo 198, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 7º.- ...

I...

A) a E)...

Quedan adscritos a esta Secretaría los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

Asimismo, se le adscribe el Órgano Desconcentrado denominado Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 38.- ...

I. a IV. ...

V. Se deroga;

VI. a XIV. ...

SECCIÓN II ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Artículo 198.- El Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal tiene por objeto transmitir en el portal de Internet que le sea asignado, los programas y contenidos de radio y televisión digital del Gobierno del Distrito Federal, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, elaborar y, en su caso, producir las barras de programación de las señales y frecuencias de radio y televisión digital, las cuales deberán considerar los temas culturales, políticos, económicos y sociales de mayor interés para los habitantes de la Ciudad de México;
- II. Transmitir materiales radiofónicos, audiovisuales y filmicos sobre la Ciudad de México, que contribuyan a fortalecer la identidad de sus habitantes, mediante el conocimiento y revalorización de la imagen y tradiciones de los distintos barrios, colonias y comunidades que la conforman;

- III. Incentivar la participación ciudadana en los programas transmitidos por el Sistema, en especial, cuando impliquen la difusión, conocimiento, debate o reflexión de los asuntos que incidan en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México;
- IV. Suscribir con los canales o sistemas de comunicación masiva de carácter nacional, estatal, municipal o del extranjero, los acuerdos interinstitucionales, convenios o instrumentos jurídicos que permitan el intercambio y/o producción conjunta de materiales educativos, científicos, culturales, informativos o de difusión;
- V. Informar sobre los principales programas y acciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- VI. Coadyuvar, con las instancias competentes, en la revisión y producción de los programas transmitidos sobre la Ciudad de México; y
- VII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Con el objeto de que el Órgano Desconcentrado previsto en este Decreto cuente con los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para su funcionamiento y operación, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor determinarán los términos y condiciones requeridos para tal efecto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.-FIRMA.-**
EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.-FIRMA.

JEFATURA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento**)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero, y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, fracciones VIII y IX, 30, fracciones IV, IX y XXI y 31, fracciones I, VII, XII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción I, 31, fracción III, y 244, fracción I, inciso a), del Código Financiero del Distrito Federal; Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción II, Séptima, fracción II, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracciones I, VIII y IX, 14, 16, fracción XVII y 35, fracciones IX y XV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 1º, 3º, 4º, 7º, fracciones I, XVII y XXXI, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso c), 24, 26, 29 y 30 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Distrito Federal sustenta una política pública de respeto a la libertad de trabajo, la promoción del empleo productivo y la certidumbre jurídica, basados en los principios de legalidad, confianza y buena fe, se realizan acciones para que los taxis que se encuentran irregulares, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales correspondientes, obtengan la concesión de servicio público. En ese mismo marco, la autoridad del transporte en el Distrito Federal implementa los mecanismos de coordinación necesarios con las instituciones de crédito para que el parque vehicular destinado al servicio público de transporte individual de pasajeros sea reemplazado con unidades cuyos modelos sean del año.

Que el artículo 244, fracción I, inciso a), del Código Financiero del Distrito Federal, prevé la obligación de pagar los derechos por el otorgamiento de la concesión de servicio público de transporte individual de pasajeros, derechos que tuvieron un incremento aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de diciembre de 2007.

Que con fecha 10 de abril del 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros individual (taxi) en el Distrito Federal, la cual tiene por objeto otorgar por conducto de la Secretaría de Transportes y Vialidad, concesiones para la prestación de dicho servicio, a través de la solicitud que por escrito presenten quienes cumplan con los requisitos que para tal efecto se indican en la citada Declaratoria.

Que el 14 de abril del 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Convocatoria a las personas interesadas en el otorgamiento de un título concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "Taxi" en el Distrito Federal, la cual tiene por objeto normar las bases para dicho otorgamiento.

Que con fecha 30 de enero de 2003 se publicó el Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para autorizar el pago a plazo de las contribuciones, aprovechamientos y accesorios cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, que en el presente caso, se traducen en la regularización del servicio público de transporte individual de pasajeros (taxi), así como la reactivación del otorgamiento de los títulos concesión que resulten necesarios y suficientes para atender los indicadores cuantitativos y cualitativos de oferta y demanda actuales, logrando con ello que los concesionarios contribuyan al gasto público del Distrito Federal en la medida de sus posibilidades económicas, con la finalidad de que operen bajo condiciones de certeza jurídica y de seguridad para los usuarios, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto autorizar el pago en parcialidades de los derechos por el otorgamiento de las concesiones de servicio público de transporte individual de pasajeros, previstos en el artículo 244, fracción I, inciso a), del Código Financiero del Distrito Federal, consistente en 4 pagos anuales.

SEGUNDO.- Para beneficiarse del pago en parcialidades a que se refiere la presente Resolución, los contribuyentes deberán presentarse durante el plazo que prevé la citada Convocatoria, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de abril del 2008, en los Centros de Servicios de Tesorería, a fin de obtener el Formato Universal de la Tesorería con línea de captura y pagar la primer parcialidad.

En el mes de abril de los 3 años subsecuentes, deberán pagar las restantes anualidades.

TERCERO.- Durante el plazo para realizar el pago en parcialidades se causarán recargos por concepto de financiamiento, que se calcularán sobre el saldo insoluto del crédito fiscal, a la tasa que establezca la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Ley de Ingresos.

CUARTO.- Cesará la autorización para pagar en parcialidades y se cancelará el título de concesión respectivo, cuando el contribuyente deje de pagar una parcialidad, exigiéndose inmediatamente el pago de los derechos correspondientes.

QUINTO.- El beneficio del pago en parcialidades a que se refiere esta resolución, se reduce a un título de concesión por contribuyente, el cual sólo será entregado una vez que cubran totalmente los derechos previstos en el artículo 244, fracción I, inciso a), en los términos de la presente resolución.

SEXTO.- Las personas que se acojan al pago en parcialidades establecido en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente del pago en parcialidades, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los derechos correspondientes, los interesados para obtener la autorización del pago en parcialidades a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, y del acuerdo recaído al mismo, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

OCTAVO.- El beneficio que se confiere en la presente Resolución no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

NOVENO.- Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

DÉCIMO.- La Tesorería del Distrito Federal instrumentará lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

DÉCIMO PRIMERO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 14 de abril del 2008.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.-
SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- SECRETARIO DE
TRANSPORTES Y VIALIDAD. LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.-FIRMA.

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO PROSOC/A/003/2008 POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDERÁN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DE MAYO DE 2008 A ENERO DE 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 310 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2008.

En la página 70, al rubro,

DICE:

ACUERDO PROSOC/A/003/2008 POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDERÁN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DE MAYO DE 2008 A ENERO DE 2009.

DEBE DECIR:

ACUERDO PROSOC/A/004/2008 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDERÁN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DE MAYO DE 2008 A ENERO DE 2009.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

(Firma)

LIC. MARGARITA ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D. F.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2008

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- **Gobierno del Distrito Federal.-** Instituto de la Juventud del Distrito Federal)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2008

CLAVE: 08PDIJ
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D. F.

Resumen Presupuestal

Capítulo	1000 Servicios Personales	45,327.00
Capítulo	2000 Materiales y Suministros	639,898.00
Capítulo	3000 Servicios Generales	15,998,290.00
Capítulo	4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	5,629,500.00
TOTAL		22,313,015.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1	3,445,936.00
Artículo 30	930,660.00
Artículo 54	17,133,462.00
Artículo 55	802,957.00
SUMAS IGUALES	22,313,015.00
Diferencia: 0.00	

Vo. Bo.

Responsable de Elaboración

NOMBRE: ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE
CARGO : DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D.F.
TELÉFONO: 5341.3123
(Firma)

NOMBRE. LIC. ÁGUEDA MIREYA GALVÁN ABRAHAM
CARGO: J.U.D. DE ENLACE ADMINISTRATIVO
TELÉFONO: 5396.0045
(Firma)

FIRMA: _____

FIRMA: _____

Arq. Javier Ariel Hidalgo Ponce, Director General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la entidad.

DELEGACIÓN MILPA ALTA

CONVOCATORIA A LOS PRODUCTORES DE AVENA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL

JOSE LUIS CABRERA PADILLA JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con Fundamento en los Artículos 122 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 12 Fracción III, 87, 104, 105, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 10 Fracción XII, 37, 38, y 39 Fracción XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 61 y 62 de la Ley de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 120, 122 bis Fracción XII inciso F, 123 Fracción XII, 175 Fracciones IX, X, XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 501, 501 A Fracción XII del Código Financiero del Distrito Federal; Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de Noviembre del 2006 y Programa de desarrollo sectorial (PRODESEC) Reglas de operación específicas sector avena, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de Fecha 02 de abril de 2008, Expide la Presente:

CONVOCATORIA

A los productores de avena de la Delegación Milpa Alta que estén interesados en participar en el Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) Reglas de Operación Específicas Sector Avena, que tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros bajo la figura de subsidio en criterios de proporcionalidad y equidad de género, a los productores(as) de avena, con al menos el año anterior produciendo, a inscribirse al Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC), Sector Aveneros.

El apoyo consiste en el otorgamiento de:

- \$780.00 (Setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), para la compra de 130kgs de semilla de avena y \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de fertilizantes y/o mecanización.

Para ser beneficiario del programa, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Ingresar solicitud en forma personal, en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, a través de la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, anexando la siguiente documentación:

- a) Copia de la Credencial de Elector.
- b) Copia de Comprobante de Domicilio, por lo menos con seis meses de anterioridad.
- c) Croquis de localización del terreno donde se va a sembrar.
- d) Copia del documento que ampare la Posesión Pacífica del predio a beneficiar.
- e) Firma de Convenio de Colaboración.

3.- La superficie máxima a apoyar por productor(a) es de 1 hectárea y se dará un apoyo por Familia.

4.- Personas que tengan en calidad de préstamo, empeñen o arrenden parcelas, no se considerarán en el programa.

5.- Se realizarán supervisiones a través de Subdirección de Desarrollo Agropecuario, en las parcelas beneficiadas.

6.- Los productores que cumplan con los requisitos, recibirán un recibo de inscripción al programa, el cual deberán presentar para recibir su apoyo, en las fechas y horarios que posteriormente se informarán.

7.- Los productores deberán realizar en primera instancia la compra de sus semillas e insumos o el pago del uso del tractor, los cuales se les reembolsarán posteriormente, en la cantidad antes mencionada a través de cheque, una vez que presenten la documentación comprobatoria por la compra de semillas y fertilizantes o mecanización en su caso.

La recepción de documentación será del 17 al 25 de Abril del 2008, de 10:00 a 18:00 hrs., días hábiles en la ventanilla ubicada en el Edificio Morelos, planta baja, Villa Milpa Alta, misma que quedara sujeta a la disponibilidad de recursos y solicitudes recibidas en la ventanilla.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.”

ART.38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LA OBLIGACION DE LLEVAR IMPRESA EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONOMICO QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECIFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, LA LEYENDA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

“QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

Para mas información, dirigirse a las Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de fomento Agropecuario

México Distrito Federal a 11 de abril del 2008

(Firma)

**JOSE LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

CONVOCATORIA A LOS PRODUCTORES DE NOPAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO

JOSE LUIS CABRERA PADILLA JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con Fundamento en los Artículos 122 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 12 Fracción III, 87, 104, 105 Párrafo Quinto, 112 y 117 Párrafos Primero y Segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 10 Fracción XII, 37, 38, y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal; 61 y 62 de la Ley de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 120, 122 bis Fracción XII inciso F, 123 Fracción XII, 175 Fracciones IX, X, XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 501, 501 A Fracción XII del Código Financiero del Distrito Federal; Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de Noviembre del 2006 y Reglas de Operación del Programa de Abono Orgánico en Efectivo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de Fecha 31 de marzo de 2008, Expide la Presente:

CONVOCATORIA

A los productores de nopal de la Delegación Milpa Alta que estén interesados en participar en el Programa de Abono Orgánico en Efectivo 2008, que tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros bajo la figura de subsidio, por un monto de \$ 11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M. N.) por productor, en criterios de proporcionalidad y equidad de genero, para la adquisición de abono orgánico (estiércol) a los productores de nopal para aumentar su producción y al mismo tiempo mejorar sus cultivos en términos de nutrientes, suelo y humedad proporcionando una mejor y mayor producción.

REQUISITOS

Para ser beneficiario de este Programa:

1. Ingresar solicitud de inscripción acompañada de copia de:
 - a) Credencial de elector.
 - b) Comprobante de domicilio del beneficiario.
 - c) Comprobante que acredite la posesión pacifica del terreno de cultivo.
 - d) Croquis de localización del terreno de cultivo por beneficiar.
2. Se entregará un apoyo por productor acreditando la posesión del terreno.
3. El trámite será individual y sólo podrá realizarlo la persona interesada.
4. Ser pequeño productor, con un mínimo 500 m² y como máximo una hectárea de terreno.
5. Los casos que hallan presentado alguna irregularidad serán revisados por la Delegación y el Comité Local del Programa de Abono Orgánico 2008 en Efectivo.

El Comité Local es el grupo electo en asamblea de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades que conforman la Delegación Milpa Alta, mismo que estará conformado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, los cuales tendrán como facultades: la recepción de documentos de todos y cada uno de los productores inscritos en el padrón 2008 e ingresar la documentación correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Económico y realizar las gestiones necesarias ante la Delegación de conformidad al Programa de Abono Orgánico 2008 en Efectivo.

Se manifiesta que los comités locales se han conformado con antelación en atención a los principios de la presente convocatoria, en los meses de febrero, marzo y abril del 2008, derivado de las formas de organización social que prevalecen en las comunidades de esta demarcación. La recepción de documentos la efectuará el Nuevo Comité Local del Programa de Abono Orgánico 2008 en Efectivo, en las oficinas de la Coordinación de Enlace Territorial de cada uno de los poblados (domicilio conocido). Se iniciará la recepción al día siguiente de la conformación del Comité y tendrán 30 días naturales, como máximo, para poder realizar este trámite.

La recepción de documentación será como máximo 30 días naturales, a partir de la conformación del comité local, ante la Jefatura de Unidad Departamental antes citada.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Delegación a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional y el Comité Local del programa de Abono Orgánico 2008 en Efectivo, buscando siempre el beneficio del productor.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.”

ART.38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LA OBLIGACION DE LLEVAR IMPRESA EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONOMICO QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECIFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, LA LEYENDA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

“QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

México Distrito Federal a 11 de abril del 2008

(Firma)

**JOSE LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ricardo Martín Hernández Ramírez, Director General de Administración, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de “**Materiales y Suministros Médicos**”, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
3000-1114-006-08		Convocante: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 950.00	18/04/2008	21/04/2008 11:00 horas	24/04/2008 11:00 horas	28/04/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000418	Pañal predoblado desechable para adulto, bolsa con 10 piezas			21010	Bolsa
2	C480001048	Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto.			1,500	Pieza
3	C480001050	Bolsas para recolección de orina de 2,000 ml.			1,200	Pieza
4	C480000358	Guantes para cirugía de latex natural del No. 7.			5,000	Par
5	C480000358	Guantes para cirugía de latex natural del No. 8			5,000	Par

Eventos de la licitación: Se llevarán a cabo en la calle de Xocongo No. 225 primer piso. Col. Tránsito. Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P. 06820 Tel. 5740-2222 y 5740 8112.

Bases de la licitación: Estarán disponibles para su consulta y venta, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la convocante, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 5º. Piso, Colonia Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Tel. 5345-8000 ext. 1561 y 2327, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de CompraNET <http://compranet.gob.mx>. Los plazos se computarán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de bases: En la convocante mediante cheque certificado o cheque de caja, librado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET mediante el recibo que genera el sistema.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Anticipo: No se otorgará anticipo.

Plazo de entrega de los bienes: La primera entrega de los bienes se efectuará del 6 al 9 de mayo de 2008 y la segunda entrega se efectuará del 28 al 31 de julio de 2008.

Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse L.A.B. destino en el Almacén de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, sito en Sur 65-A No. 3246, Col. Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, C.P. 08200, México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; así como L.A.B. destino en el Almacén de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, sito en Av. México-Tacuba No. 235, Col. Un Hogar para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, en un horario de 09:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Pago: Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada.

Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación: Ricardo Martín Hernández Ramírez, Director General de Administración; Ezequiel Anastasio Torres Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2008
RICARDO MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 005

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de **“REFACCIONES AUTOMOTRICES Y BATERÍAS”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen
30001066-005-08	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	18/04/2008	21/04/2008 11:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	24/04/2008 11:00 horas	29/04/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
6	C030000040	BUJIAS		60	600	PIEZA
9	C090000244	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR HARLEY DAVIDSON DAYNA 1450 MOD. 200		20	200	PIEZA
10	C030000002	BATERÍAS DE 13 PLACAS POSTES NORMALES		75	750	PIEZA
13	C030000002	BATERÍAS DE 13 PLACAS POSTES LATERALES		66	660	PIEZA
20	C030000002	BATERÍAS PARA CARRO ELECTRICO		32	304	PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **16, 17 y 18 Abril del 2008**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **21 de Abril del 2008** a las **11:00** horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10º. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **24 de Abril del 2008** a las **11:00** horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 10º. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen** se efectuara el día **29 de Abril del 2008** a las **11:00** horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 10º. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, y con sellos de la Dirección de Transportes autorizadas y avaladas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DEL 2008.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
Convocatoria No. 001

El C. Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción II, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados, prestadores de servicios, así como a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No: **LPI/DGAM/DGA/001/08** para la Adquisición de Cámaras de Video-Vigilancia de Circuito Cerrado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPI/DGAM/DGA/001/08	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	18/04/2008	21/04/2008 11:00 horas	25/04/2008 11:00 horas	02/05/2008 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Cámaras de Video-Vigilancia de Circuito Cerrado			230	Pieza

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57819410, los días **16, 17 y 18 de abril de 2008**; en un horario de 09:00 a 15:00 hora. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales que el mismo le indique. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo de acuerdo a los lugares que se señalan en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2008

(Firma)
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FIRMA.

SECCIÓN DE AVISOS

CORPORACIÓN GEO, S. A. B. DE C. V.

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Corporación Geo, S. A. B. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu
(Firma)

C. P. C. Roberto Velasco Gómez

18 de febrero de 2008

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

Activo	2007	2006
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,129,620	\$ 2,082,184
Equivalentes de efectivo, restringido	-	910,837
Cuentas por cobrar - Neto	6,159,380	4,793,839
Inventarios inmobiliarios	5,743,319	4,066,928
Otros activos circulantes	<u>710,809</u>	<u>429,820</u>
Activo circulante	14,743,128	12,283,608
Certificados bursátiles subordinados	195,574	225,699
Inventarios inmobiliarios	2,603,655	2,092,893
Inversión en acciones de asociadas y fideicomisos	339,669	334,353

Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	1,410,117	1,001,025
Otros activos – Neto	<u>327,251</u>	<u>173,094</u>
Total	<u>\$ 19,619,394</u>	<u>\$ 16,110,672</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:

Instituciones de crédito	\$ 3,161,044	\$ 1,902,741
Porción circulante del pasivo a largo plazo	217,248	19,949
Proveedores de terrenos – corto plazo	357,398	409,280
Proveedores	1,897,964	1,557,777
Impuestos, gastos acumulados y otros	1,191,316	923,548
Participación del personal en las utilidades	<u>161,274</u>	<u>92,239</u>
Pasivo circulante	6,986,244	4,905,534

Proveedores de terrenos	17,195	66,719
Pasivo a largo plazo	1,904,905	2,140,604
Impuestos diferidos a la utilidad	<u>2,026,142</u>	<u>1,459,032</u>
Pasivo total	<u>10,934,486</u>	<u>8,571,889</u>

(Continúa)

2007

2006

Contingencias y compromisos

Capital contable:

Capital social nominal	120,461	120,421
Actualización del capital social	-	348,246
Prima en suscripción de acciones y otros	394,745	2,906,489
Reserva para recompra de acciones	409,512	540,635
Utilidades retenidas	6,894,887	7,059,089
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-	(3,410,043)
Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido	<u>-</u>	<u>(711,754)</u>
Capital contable mayoritario	7,819,605	6,853,083
Interés minoritario en fideicomisos y subsidiarias, consolidados	<u>865,303</u>	<u>685,700</u>
Capital contable	<u>8,684,908</u>	<u>7,538,783</u>

Total	<u>\$ 19,619,394</u>	<u>\$ 16,110,672</u>
-------	----------------------	----------------------

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Firma)
 Arq. Luis Orvañanos Lascurain
 Presidente del Consejo de Administración y
 Director General

(Firma)
 C.P. Daniel Gelové Gómez
 Director General Adjunto de Administración

(Firma)
 C.P. Saúl H. Escarpulli Gómez
 Director General Adjunto de Finanzas

(Firma)
 Lic. Jorge Isaac Garcidueñas de la Garza
 Director Corporativo Legal

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**Estados de resultados consolidados****Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2007 y 2006****(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excepto utilidad básica por acción que se expresa en pesos)**

	2007	2006
Ingresos por ventas inmobiliarias	\$ 14,975,647	\$ 13,011,019
Costos por ventas inmobiliarias	<u>10,924,829</u>	<u>9,442,646</u>
Utilidad bruta	4,050,818	3,568,373
Gastos de venta, generales y de administración	<u>1,457,680</u>	<u>1,265,101</u>
Utilidad de operación	<u>2,593,138</u>	<u>2,303,272</u>
Otros gastos – Neto	<u>120,271</u>	<u>178,996</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Productos financieros	101,682	105,330
Gastos financieros	(389,622)	(315,158)
(Pérdida) ganancia cambiaria – Neto	(1,904)	746
Pérdida por posición monetaria	<u>(80,942)</u>	<u>(55,906)</u>
	<u>(370,786)</u>	<u>(264,988)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad, y participación en los resultados de compañías asociadas y fideicomisos	2,102,081	1,859,288
Impuesto sobre la utilidad	670,172	331,397
Participación en los resultados de compañías asociadas y fideicomisos	<u>39,380</u>	<u>33,820</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 1,471,289</u>	<u>\$ 1,561,711</u>
Utilidad neta de accionistas mayoritarios	\$ 1,447,998	\$ 1,551,050
Utilidad neta de accionistas minoritarios	<u>23,291</u>	<u>10,661</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 1,471,289</u>	<u>\$ 1,561,711</u>
Utilidad básica por acción de accionistas mayoritarios	<u>\$ 2,70</u>	<u>\$ 2,89</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Estados de variaciones en el capital contable consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

	Capital social		Prima en suscripción de acciones y otros	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta Diferido	Interés minoritario en fideicomisos y subsidiarias consolidados	Total
	Nominal	Actualización							
Saldos al 1o. de enero de 2006	\$120,377	\$348,244	\$2,817,391	\$539,759	\$5,508,039	\$(3,157,624)	\$(711,754)	\$4,395	\$5,468,827
Resultado en fondo de recompra- Neto	-	-	-	876	-	-	-	-	876
Aumento de capital	44	2	89,098	-	-	-	-	-	89,144
Utilidad integral	-	-	-	-	1,551,050	(252,419)	-	10,661	1,309,292
Retiros de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	670,644	670,644
Saldos al 31 de diciembre de 2006	120,421	348,246	2,906,489	540,635	7,059,089	(3,410,043)	(711,754)	685,700	7,538,783
Resultado en fondo de recompra- Neto	-	-	-	(131,123)	-	-	-	-	(131,123)
Capital adicional por plan de acciones	40	-	38,701	-	-	-	-	-	38,741
Utilidad integral	-	-	-	-	1,447,998	(389,094)	-	23,291	1,082,195
Aumento de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	156,312	156,312
Aplicaciones de capital	-	(348,246)	(2,550,445)	-	(1,612,200)	3,799,137	711,754	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$120,461</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$394,745</u>	<u>\$409,512</u>	<u>\$6,894,887</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$865,303</u>	<u>\$8,684,908</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**Estados de cambios en la situación financiera consolidados****Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2007 y 2006****(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)**

	2007	2006
Operación:		
Utilidad neta consolidada	\$ 1,471,289	\$ 1,561,711
Partidas que no requirieron (generaron) recursos:		
Impuesto diferido a las utilidades, Neto	241,191	181,028
Depreciación y amortización	315,082	243,666
Participación en los resultados de compañías asociadas y fideicomisos	(39,380)	(33,820)
Utilidad en venta de inmuebles	(85,829)	-
Obligaciones laborales	<u>13,226</u>	<u>16,409</u>
	<u>1,915,579</u>	<u>1,968,994</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por cobrar	(1,365,541)	(862,503)
Certificados bursátiles subordinados	30,125	(48,274)
Inventarios inmobiliarios	(2,571,911)	(934,409)
Otros activos circulantes	(296,582)	(97,246)
Proveedores	238,781	(383,772)
Impuesto al activo	325,919	(59,096)
Impuestos, gastos acumulados y otros	267,768	(109,670)
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>69,035</u>	<u>88,546</u>
	<u>(3,302,406)</u>	<u>(2,406,424)</u>
Recursos utilizados por la operación	<u>(1,386,827)</u>	<u>(437,430)</u>
Financiamiento:		
Financiamiento corto plazo – Neto	1,455,602	(108,803)
Financiamiento largo plazo – Neto	(248,132)	159,228
Recompra de acciones – Neto	(131,123)	876
Capital adicional por plan de acciones	38,741	89,144
Aportaciones (retiros) del interés minoritario	<u>156,312</u>	<u>670,644</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>1,271,400</u>	<u>811,089</u>
Inversión:		
Adquisición de maquinaria y equipo	(1,025,621)	(285,504)
Venta de acciones de asociada	-	129,505
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	409,436	-
Adquisición de otros activos	(184,366)	(113,465)
Bajas otros activos	8,260	39,485
Inversión en acciones de asociadas	<u>44,317</u>	<u>(155,501)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(747,974)</u>	<u>(385,480)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Disminución	(863,401)	(11,821)
Saldo al inicio del período	<u>2,993,021</u>	<u>3,004,842</u>
Saldo al final del período	<u>\$ 2,129,620</u>	<u>\$ 2,993,021</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Corporación Geo S. A. B de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

1. Actividades

Corporación GEO, S.A.B. de C.V. ("GEO") y en conjunto con sus subsidiarias consolidadas, ("La Compañía") está constituida bajo la forma de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable. Con anterioridad al 13 de junio de 2006, GEO estaba constituida bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, o "S.A. de C.V." El cambio de forma de Corporación GEO, S.A.B. de C.V. se produjo como resultado de una reciente reforma a sus estatutos sociales con el objeto de adecuarlos a lo dispuesto por la nueva Ley del Mercado de Valores. Tienen como principal actividad la promoción, diseño, construcción y comercialización de viviendas de interés social (desarrollos inmobiliarios).

Las principales actividades de la Compañía por desarrollos inmobiliarios incluyen (i) la compra del terreno, (ii) la obtención de los permisos y licencias necesarias, (iii) la creación de infraestructura requerida para cada desarrollo inmobiliario, (iv) el diseño, construcción y comercialización de los desarrollos inmobiliarios, y (v) la asistencia a los compradores para que obtengan sus créditos hipotecarios. Para incrementar estos desarrollos inmobiliarios, desde 2003 se tiene un programa de inversión denominado "Residencial Investments Program" el cual se explica con mayor detalle en la Nota 4. Además de sus actividades de desarrollos inmobiliarios, la Compañía actúa como contratista para ciertas entidades gubernamentales mexicanas, realizando actividades de construcción similares a las de sus desarrollos inmobiliarios, con la excepción de que la Compañía no adquiere el terreno en donde se construyen dichos proyectos; adicionalmente, construye en una menor proporción, viviendas de interés medio y residencial.

Aún cuando los ingresos por la venta de casas de interés social se reconocen usando el método de por ciento de avance, la cobranza por dichas ventas no se efectúa sino hasta que las casas son terminadas y entregadas a los compradores. Por consiguiente, la Compañía debe financiar substancialmente todas sus actividades de desarrollo a través de financiamientos puente (por ejemplo, préstamos de bancos comerciales garantizados por los terrenos en donde serán construidos los desarrollos inmobiliarios y que serán pagados con la cobranza por las ventas de viviendas de los mismos desarrollos) y por medio de capital de trabajo.

El sistema de financiamiento hipotecario mexicano - El sistema de financiamiento para el mercado inmobiliario de México está dividido en cuatro grupos institucionales como sigue:

- a. Fondos gubernamentales de pensiones y vivienda, financiados principalmente por aportaciones de los trabajadores. Estos fondos son los siguientes:
 - ♦ Instituto Nacional del Fondo del Ahorro para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) para trabajadores de la iniciativa privada.
 - ♦ Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) para empleados del sector público.
 - ♦ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para las Fuerzas Armadas Mexicanas (Isssfam) para los militares.
- b. Bancos comerciales, usando fondos en depósito para proveer de financiamiento a los mercados de vivienda de ingresos medio y alto.
- c. Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), cuyos objetivos principales son el desarrollo de los mercados primarios y secundarios de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción,

adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; el incremento de la capacidad productiva y desarrollo tecnológico relacionado con la vivienda, así como los financiamientos relacionados con el equipamiento de los conjuntos habitacionales. Opera con intermediarios financieros que pueden ser instituciones de banca múltiple, instituciones de seguros, Sociedades Financieras de Objeto Limitado (“Sofoles”) y fideicomisos de fomento económico que cuenten con la garantía del Gobierno Federal. Por otra parte, proporciona financiamiento con fondos del Banco Mundial, del Gobierno Mexicano y propios a través de los bancos comerciales y las Sofoles.

- d. Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), quien proporciona financiamiento a familias de menores ingresos, y fideicomisos estatales de vivienda.

2. Bases de presentación

- a. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Geo y los de sus subsidiarias, así como de los fideicomisos sobre los cuales tiene control. Los saldos y transacciones intercompañías importantes han sido eliminadas en estos estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tiene las siguientes inversiones en subsidiarias y fideicomisos:

Subsidiarias

	Porcentaje de participación	
	2007 %	2006 %
Consolidado de Nuevos Negocios, S.A. de C.V.	100	100
Construcciones BIPE, S.A. de C.V.	100	100
Crelam, S. A. de C. V.	100	100
Evitam, S. A. de C. V.	100	95
Geo Baja California, S. A. de C. V.	100	100
Geo D. F., S. A. de C. V.	99	99
Geo Edificaciones, S. A. de C. V.	100	100
Geo Guanajuato, S. A. de C. V.	100	100
Geo Guerrero, S. A. de C. V.	100	100
Geo Hogares Ideales, S. A. de C. V.	100	100
Geo Importex, S. A. de C. V.	100	100
Geo Jalisco, S. A. de C. V.	100	100
Geo Laguna S. A. de C. V.	100	100
Geo Monterrey, S. A. de C. V.	100	100
Geo Morelos, S. A. de C. V.	100	100
Geo Oaxaca, S. A. de C. V.	100	100
Geo Puebla, S. A. de C. V.	100	100
Geo Querétaro, S. A. de C. V.	100	100
Geo Tamaulipas, S. A. de C. V.	100	100
Geo Veracruz, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Anso, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Camar, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Jumáís, S. A. de C. V.	100	100
Lotes y Fraccionamientos, S. A. de C. V.	100	100
Obras y Proyectos Coma, S. A. de C. V.	100	99
Promotora Turística Playa Vela, S. A. de C. V.	100	100
Sistemas y Promoción de Servicios, S. A. de C. V.	100	100
Geopolis S. A. de C. V.	99	-
K-be Diseño y Funcionalidad, S. A. de C. V.	100	-

La Compañía ha celebrado contratos de fideicomiso en los que tiene control, con la finalidad de desarrollar proyectos inmobiliarios. La inversión de los minoritarios en dichos contratos se presenta en los estados financieros consolidados, en el rubro interés minoritario en fideicomisos y subsidiaras consolidadas.

Fideicomisos

	2007 %	2006 %
Fideicomiso HSBC (F-232092)	85	85
Fideicomiso JPMorgan (F-00370)	87	87
Fideicomiso JPMorgan (F-00389)	78	78
Fideicomiso HSBC (F-231118)	82	82
Fideicomiso JPMorgan (F-00416)	73	73
Fideicomiso JPMorgan (F-00426)	85	85
Fideicomiso JPMorgan (F-00470)	91	-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía mantiene participación en las siguientes compañías asociadas y fideicomisos, las cuales se valúan conforme al método de participación.

	Porcentaje de participación en asociadas	
	2007 %	2006 %
Asociadas:		
Destino Electrónico, S. A. de C. V.	3.50	3.50
Ultima Comunicaciones, S. A. de C. V.	48.00	48.00
Hipotecaria su Casita, S. A.	6.94	6.94
Centro de Investigación y Documentación de la Casa, S.C.	9.09	9.09
Equipa-t, S. A. de C. V.	50.00	50.00
Fin México Servicios, S.A. de C.V.	50.00	50.00
Grupo Punta Condesa, S.A. de C.V.	50.00	50.00
KBE, S.A. de C.V.	0.00	40.00
Fideicomisos:		
Fideicomiso 371	4.96	4.96
Fideicomiso 412	1.85	1.85

- b. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2007 y 2006, las otras partidas de utilidad integral están representadas por la insuficiencia en la actualización del capital contable.
- c. **Utilidad de operación** – La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.
- d. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2006 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2007.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Cambio en políticas contables:

A continuación se presenta lo más relevante respecto a las NIFS que entraron en vigor para el ejercicio 2007:

Estado de resultados - A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó la nueva NIF B-3, Estado de resultados ("NIF B-3"). La NIF B-3, establece la nueva clasificación de los ingresos, costos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios, son los que se derivan de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos para la entidad, y los no ordinarios se derivan de actividades que no representan la principal fuente de ingresos. En consecuencia, se eliminó la clasificación de ciertas operaciones como especiales y extraordinarias, que ahora deben formar parte del rubro de otros ingresos y gastos y de las partidas no ordinarias, respectivamente. La participación de los trabajadores en la utilidad ("PTU") ahora debe presentarse como gasto ordinario por lo que ya no debe reconocerse como un impuesto a la utilidad. La Interpretación a las Normas de Información Financiera 4, Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad ("INIF 4"), requiere que se presente en el rubro de otros ingresos y gastos. El principal efecto por la adopción de esta NIF, fue la reclasificación al rubro de otros ingresos (gastos) de la PTU causada y diferida del ejercicio 2006 por \$89,838.

Partes relacionadas - A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó las disposiciones de la NIF C-13, Partes relacionadas ("NIF C-13"). La NIF C-13 amplía el concepto de partes relacionadas para incluir, a) el negocio conjunto en el que participa la entidad informante; b) los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes; y c) el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Además establece que deben hacerse ciertas revelaciones, como sigue: 1) que las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad informante, sólo si cuenta con los elementos suficientes para demostrarlo; 2), los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la compañía. Las notas a los estados financieros de 2006, fueron modificadas para revelar lo referente a estas nuevas disposiciones.

Capitalización del resultado integral de financiamiento - A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adecuó sus políticas contables a las disposiciones de la NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento ("NIF D-6"). La NIF D-6 establece normas generales de capitalización. Algunas normas son: a) Es obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento ("RIF") directamente atribuible a la adquisición de activos calificables; b) en el caso de financiamientos en moneda nacional aplicados a la adquisición de activos, no se consideran los rendimientos obtenidos en inversiones temporales efectuadas en tanto se realizan las inversiones en el activo; c) establece una metodología para la determinación del RIF capitalizable por fondos utilizados provenientes de financiamientos genéricos; d) en los terrenos permite la capitalización del RIF, si se lleva a cabo en ellos un proceso de transformación; y e) señala las condiciones que deben reunirse para la capitalización del RIF, así como las reglas de cuándo debe suspenderse, esta adecuación no generó efecto alguno en el estado de resultados.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan para efectos comparativos, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas. El reconocimiento de los efectos de la inflación resulta principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

Insuficiencia en la actualización del capital contable - Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por debajo de la inflación menos el efecto del impuesto sobre la renta diferido relativo.

Resultado por posición monetaria - El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación. Se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") a la posición monetaria neta mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.

- c. **Equivalentes de efectivo y efectivo restringido** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. **Inventarios inmobiliarios** - Se valúan al costo de adquisición de terrenos, licencias, materiales, mano de obra y gastos directos e indirectos que se incurren en la actividad de construcción de la Compañía. Se actualizan conforme al método de costos específicos. La Compañía clasifica como inventarios a largo plazo, aquellos que su fase de explotación son superiores a un año.

Durante el período de desarrollo de los inventarios inmobiliarios, se capitaliza el resultado integral de financiamiento (RIF), de créditos puente hipotecarios y otros financiamientos relacionados con el proceso de construcción.

- e. **Inversión en acciones de asociadas y fideicomisos** - Se valúan aplicando el método de participación cuando la Compañía tiene influencia significativa (generalmente una participación entre el 10% y el 50% y que no se tenga control sobre la empresa). En algunas casos se reconoce con menos de 10% cuando se tiene influencia significativa.
- f. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición, y se actualizan mediante factores derivados del INPC. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

	Años promedio	
	2007	2006
Edificios	40	40
Maquinaria y equipo	3 a 6	3 a 6
Vehículos	4	4
Equipo de cómputo	3	3
Mobiliario y equipo	10	10
Gastos de instalación	5	5

- g. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de

efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

- h. **Instrumentos financieros derivados** - La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata instrumentos financieros derivados. La política de la Compañía es no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

- i. **Herramientas y equipo menor** - Se valúan a su costo de adquisición. Se reexpresan con el INPC y se amortizan en línea recta en tres años.
- j. **Gastos de emisión de deuda** - Los gastos relacionados con la emisión de deuda se registran al costo. Se actualizan con el INPC y se amortizan como gastos financieros durante la vida de la deuda de acuerdo con el saldo insoluto, o con base en el método de línea recta cuando su importe total se liquida al vencimiento.
- k. **Comisiones por pagar** - Las comisiones por pagar a los vendedores se reconocen cuando se registran las ventas que las generan.
- l. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. La Compañía capitaliza todos los costos internos y externos de programas de cómputo (ERP), incurridos durante la etapa de desarrollo del mismo. Los costos incurridos durante la etapa preliminar del proyecto y la etapa post-implementación son enviados a resultados en el ejercicio en que se incurren.
- m. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada.
- n. **Obligaciones laborales por terminación** - El pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. El pasivo se reconoce a valor presente, que se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de terminación de la relación laboral.

- o. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.
- p. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. A partir de octubre de 2007, para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo ("IMPAC") pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de impuesto diferido

- q. **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- r. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos por desarrollos inmobiliarios se registran de acuerdo al método de por ciento de avance considerando el número de unidades equivalentes producidas en función de los costos incurridos en cada proyecto o desarrollo. En el caso de que la última estimación de costos totales exceda a los ingresos totales contratados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

Se inicia el reconocimiento de los ingresos provenientes de desarrollos inmobiliarios, cuando el INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSSFAM, FONHAPO, BANCOS y SHF han aprobado los proyectos, los clientes han entregado un enganche si es requerido, han firmado un contrato de compraventa y se ha revisado por parte de la Compañía que cumplen con todos los requisitos necesarios para poder ser acreditados por las instituciones mencionadas. Con base en la experiencia, se considera que casi la totalidad de los clientes que solicitan un crédito son calificados favorablemente y obtienen un financiamiento para la adquisición de su vivienda; aquellos que llegan a ser rechazados se sustituyen por otros que cumplen con los requisitos antes mencionados y que la Compañía tiene en su cartera debido a la gran demanda que existe. La Compañía mantiene una provisión para cancelaciones equivalente al 0.75% de los ingresos del periodo.

- s. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Cuentas por cobrar

	2007	2006
Clientes por ventas inmobiliarias y por avance	\$ 5,697,941	\$ 4,214,956
Provisión para cancelación de contratos	(21,280)	(17,276)
Total por actividades de desarrollos inmobiliarios	<u>5,676,661</u>	<u>4,197,680</u>
Depósitos de seriedad	220,913	347,208
Estimaciones por cobrar	745	3,296
Fondo de garantía	1,678	1,117
Documentos por cobrar a clientes y otros	264,713	249,784

Estimación para cuentas de cobro dudoso	(5,330)	(5,246)
	<u>482,719</u>	<u>596,159</u>
	<u>\$ 6,159,380</u>	<u>\$ 4,793,839</u>

El 19 de agosto de 2003 se firmó un convenio entre Prudential Investment Management, Inc. ("Prudential") y Geo, denominado "Residential Investment Program".

En términos generales, el objetivo del convenio es el de establecer un programa de inversión para el desarrollo de proyectos inmobiliarios que incluye, entre otros proyectos, la adquisición de terrenos, la construcción de casas habitación que pueden ser de interés social, de interés medio y residencial, y centros comerciales. La estructura definida para el programa comprende la constitución de un fideicomiso bajo las leyes de Nueva York ("NY Trust") en donde participan principalmente Prudential e inversionistas institucionales, y Geo con una participación minoritaria. La fase I del programa contempla aportaciones al NY Trust por un total de 175 millones de dólares y la fase II por 280 millones de dólares. A su vez, el NY Trust constituye el fideicomiso maestro, domiciliado en México, que a su vez celebra fideicomisos que realizan los proyectos inmobiliarios. La participación de Geo en los órganos de gobierno del Fideicomiso Maestro le podría permitir tener influencia significativa en los proyectos, pero no el control de los mismos.

De acuerdo con el programa, para desarrollar cada terreno por parte de la Compañía, se requiere un contrato de fideicomiso específico, y GEO o sus subsidiarias deben efectuar un depósito ("Depósito de Seriedad") al fideicomiso maestro, como mínimo del 10% del costo de adquisición del terreno que vaya a ser aportado al fideicomiso específico. El depósito garantiza al fideicomiso maestro, la recuperación de su inversión a más tardar el último día de programa de terminación esperado, para construir las casas o urbanizar los terrenos.

Por todo lo anterior, Geo no tiene responsabilidad sobre los financiamientos que en su caso obtenga el fideicomiso maestro para financiar estas operaciones, por lo que los riesgos y beneficios para Geo en cuanto a los fideicomisos, se limita al monto de su aportación, las construcciones que realice y los resultados que le correspondan, y los depósitos de seriedad que tenga que efectuar.

Al 31 de diciembre de 2007 se tienen 17 proyectos en la Fase I bajo este programa, que se presentan en el rubro de inventarios inmobiliarios. Los depósitos de seriedad efectuados, ascienden a \$130,208 y \$233,841 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 se tienen 7 proyectos en la Fase II bajo este programa, que se presentan en el rubro de inventarios inmobiliarios. Los depósitos de seriedad efectuados, ascienden a \$91,619 y \$113,367 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 se tenía cartera vendida en factoraje al banco del Bajío, S.A. (Institución Banca Múltiple) por la cantidad de \$932,074 acorde al contrato marco de factoraje financiero, así mismo, se constituyó el mandato irrevocable número 4943-01-06 ambos firmados con fecha 13 de septiembre de 2006, al tenor de este mandato, la empresa autoriza al banco del Bajío, S.A. (Institución de Banca Múltiple) a formalizar una inversión temporal en la misma institución por \$910,837 cantidad que únicamente podría ser retirada por la empresa en la medida que el banco reciba los pagos de los clientes y se presenta en el balance general como equivalentes de efectivo, restringido. Al 23 de marzo del 2007, el total del efectivo restringido fue liberado por el pago puntual de los clientes al banco.

5. Inventarios inmobiliarios

	2007	2006
Terrenos	\$ 2,855,665	\$ 3,042,700
Construcciones en proceso de desarrollos inmobiliarios	2,266,241	1,924,718

Construcción en proceso en terrenos de terceros en fideicomiso	2,112,359	233,405
Materiales para construcción	498,956	405,811
Anticipo a proveedores de terrenos	427,671	269,710
Anticipos a contratistas y proveedores	<u>186,082</u>	<u>283,477</u>
	8,346,974	6,159,821
Menos: Inventarios inmobiliarios a largo plazo	<u>2,603,655</u>	<u>2,092,893</u>
	<u>\$ 5,743,319</u>	<u>\$ 4,066,928</u>

6. Resultado Integral de Financiamiento

Conciliación del RIF del período

	2007	2006
Total del RIF devengado	\$ 894,750	\$ 645,687
RIF Capitalizado atribuible a inventarios inmobiliarios	<u>523,964</u>	<u>380,699</u>
Saldo neto reconocido en el RIF	<u>\$ 370,786</u>	<u>\$ 264,988</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se tiene capitalizado RIF por \$523,964 y \$380,699, respectivamente, y el monto invertido en el desarrollo de inventarios inmobiliarios asciende a \$8,377,676 y \$8,764,193 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente. La tasa promedio ponderada de capitalización anualizada asciende a 9.53% y 9.24% respectivamente.

7. Otros activos circulantes

	2007	2006
Impuestos por recuperar	\$ 64,991	\$ 66,759
Cuentas por cobrar por venta de activo fijo	340,063	-
Deudores diversos	66,937	95,481
Pagos anticipados	227,636	255,979
Prima cobertura de deuda	<u>11,182</u>	<u>11,601</u>
	<u>\$ 710,809</u>	<u>\$ 429,820</u>

8. Inversión en acciones de asociadas y fideicomisos

La inversión en acciones de asociadas y fideicomisos es como sigue:

	2007	2006
Asociadas:		
Hipotecaria su Casita, S. A.	\$ 223,173	\$ 173,547
Grupo Punta Condesa, S.A. de C.V.	57,188	59,333
Equipa-t, S. A. de C. V.	11,384	15,871
Fin México Servicios, S.A. de C.V.	2,339	1,408
Otros	5,241	3,807
Fideicomisos:		
Residential Investment Program (Fideicomiso número 371)	32,014	66,944

Residential Investment Program (Fideicomiso número 412)	<u>8,330</u>	<u>13,443</u>
	<u>\$ 339,669</u>	<u>\$ 334,353</u>

La participación en los resultados de compañías asociadas y fideicomisos es como sigue:

	2007	2006
Hipotecaria su Casita, S. A.	\$ 27,926	\$ 24,066
Residential Investment Program	16,401	18,361
Equipa-t, S. A. de C. V.	(4,877)	(8,603)
Otros	<u>(70)</u>	<u>(4)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 39,380</u>	<u>\$ 33,820</u>

9. Certificados bursátiles ordinarios - Bursatilización de derechos de crédito futuros

Las subsidiarias de GEO establecieron un programa revolvente para la bursatilización de derechos de crédito futuros (Derechos) que se derivan de sus contratos de compraventa de viviendas, los cuales se afectan al fideicomiso constituido para tal efecto en Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo; Nacional Financiera opera como el fiduciario.

A través de ofertas públicas de Certificados Bursátiles (CB's), que comprende la emisión de CB's preferentes y CB's subordinados, que son adquiridos por el público inversionista y GEO, respectivamente, el fideicomiso obtiene los recursos necesarios para invertirlos en la adquisición de los Derechos. Una vez que en el fideicomiso se cobran los Derechos, se pueden efectuar nuevas adquisiciones tomando en consideración el vencimiento de la emisión de los CB's, o amortizar anticipadamente la emisión. Actualmente la Compañía mantiene vigentes dos emisiones como sigue: Cuarta por \$172,000 que vence en marzo de 2010 y quinta por \$281,000 que vencen en marzo de 2011.

GEO tiene la obligación de terminar de construir las viviendas relativas a los Derechos y la responsabilidad de efectuar la cobranza de los Derechos y depositarla diariamente en el fideicomiso. Los CB's preferentes se liquidan a su valor nominal y devengan intereses a las tasas de 8.77% y 8.74% anual en 2007, para la cuarta y quinta emisiones, respectivamente, con cargo al patrimonio del fideicomiso. Con los recursos provenientes de la cobranza de los Derechos, se constituye en el fideicomiso un fondo ("Aforo") para el pago de gastos e intereses a favor de los CB's preferentes. Una vez que se pagan totalmente los CB's preferentes, el remanente del patrimonio del fideicomiso, se utiliza para pagar los CB's subordinados que son propiedad de Corporación GEO, S. A. B. de C. V.

La amortización anticipada de los CB's preferentes, de conformidad con lo establecido en el fideicomiso y previa instrucción del Comité Técnico al fiduciario, se efectuará a su valor nominal entre otras razones, cuando:

- Los fideicomitentes se nieguen o no puedan ceder por cualquier causa al fideicomiso derechos de crédito futuros adicionales, para llevar a cabo inversiones permitidas, y dicha eventualidad se traduzca en la acumulación del 50% en efectivo fideicomitado del valor del principal de los CB's preferentes, permaneciendo dicha situación durante 60 días naturales.

Los derechos de crédito futuros no reúnan los criterios de elegibilidad establecidos en el acta de emisión del fideicomiso.

Las emisiones vigentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006 son:

	2007	2006
Cuarta emisión - 31 de marzo de 2004	\$ (172,000)	\$ (172,000)

Quinta emisión - 11 de marzo de 2005	(281,000)	(281,000)
Aforo de las emisiones	(317,259)	(317,259)
Reinversiones – Neto	<u>(3,866,329)</u>	<u>(2,487,012)</u>
Derechos de crédito bursatilizados – total	(4,636,588)	(3,257,271)
Menos – Cartera escriturada y cobrada	<u>3,876,597</u>	<u>2,501,984</u>
Derechos de crédito bursatilizados – Neto	(759,991)	(755,287)
Menos obra ejecutada relativa a los derecho de crédito	625,732	649,964
Menos inversión en CB's subordinados	<u>329,833</u>	<u>323,827</u>
Derechos de crédito – Neto	195,574	218,504
Actualización al 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>7,195</u>
CB's subordinados – Neto	<u>\$ 195,574</u>	<u>\$ 225,699</u>

10. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2007	2006
Terreno	\$ 207,957	\$ 115,361
Edificios	104,304	205,088
Maquinaria y vehículos	1,562,843	1,467,055
Equipo de cómputo	121,644	113,947
Mobiliario y equipo	<u>165,314</u>	<u>135,435</u>
	2,162,062	2,036,886
Depreciación acumulada	<u>(1,004,959)</u>	<u>(1,151,609)</u>
	<u>1,157,103</u>	<u>885,277</u>
Gastos de instalación	402,404	288,765
Amortización acumulada	<u>(149,390)</u>	<u>(173,017)</u>
	<u>253,014</u>	<u>115,748</u>
	<u>\$ 1,410,117</u>	<u>\$ 1,001,025</u>

11. Otros activos

	2007	2006
Herramientas y equipo menor	\$ 42,213	\$ 26,993
Gastos de emisión de deuda	26,081	53,254
Desarrollo de nuevos proyectos Alfa y Geo Cero	<u>73,999</u>	<u>27,465</u>
	142,293	107,712
Amortización acumulada	<u>(23,830)</u>	<u>(8,480)</u>
	118,463	99,232
Programas de Cómputo y Sistemas ERP	148,907	-
Activo intangible por indemnización legal y prima de antigüedad	17,015	17,808
Prima cobertura de deuda (1)	<u>42,866</u>	<u>56,054</u>
	<u>\$ 327,251</u>	<u>\$ 173,094</u>

(1) Instrumentos financieros derivados

El 21 de febrero de 2006, la Compañía contrató dos instrumentos financieros derivados que fijan un límite máximo de tasa de interés de pasivos por \$2,000,000 con la finalidad de disminuir su exposición a la fluctuación de tasas de interés; al no reunir todos los requisitos contables para registrarlos como derivados de cobertura, fueron designados de negociación. Los derivados contratados son opciones de venta CAP por un monto nominal de \$ 2,000,000 con vencimiento en noviembre de 2012 y establecen fechas de ejercicio mensuales en caso de que la tasa de interés exceda el 9% anual para la tasa TIIE de sus financiamientos recibidos. La Compañía pagó al inicio de la operación, una prima de \$74,700; al 31 de diciembre de 2007, el valor razonable de los derivados es de \$54,048, y la disminución respecto a la prima pagada, ha sido reconocida en el Resultado Integral de Financiamiento, único efecto en resultados de estos derivados, ya que la tasa de interés de los préstamos se ha mantenido por debajo de la tasa de ejercicio.

12. Instituciones de crédito

	2007	2006
Moneda nacional		
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios, tasas de interés variable con base en la tasa TIIE más 1.82 y 1.6 puntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.	\$ 1,959,902	\$ 1,356,756
Certificados bursátiles de corto plazo con base en la tasa de los CETES en colocación primaria más 1.41 y 0.7 puntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente con vencimientos escalonados en febrero, marzo, mayo y octubre de 2008.	580,000	171,188
Créditos hipotecarios para compras de terrenos con garantía de los inventarios inmobiliarios, tasas de interés variable sobre la tasa de TIIE más 1.73 y 1.6 puntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.	304,558	241,150
Dólares:		
Programa de Europapel Comercial hasta un monto de \$70,000,000 de dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2007 se ha dispuesto de \$27,000,000 de dólares, a una tasa de interés fija entre 6.32% y del 6.25% anual al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente.	286,020	129,669
Préstamos quirografarios	<u>30,564</u>	<u>3,978</u>
	<u>\$ 3,161,044</u>	<u>\$ 1,902,741</u>

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía cuenta con líneas de crédito no ejercidas por un monto de \$ 10,241. Las líneas de crédito no ejercidas más importante corresponde créditos puente hipotecarios por aproximadamente \$ 4,200.

CETES - Certificados de la Tesorería que es definida por el Banco de México, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, en colocación primaria la tasa de interés fue de 7.58% y 7.02%, respectivamente.

TIIE.- Tasa de interés interbancaria de equilibrio que es definida por el Banco de México; al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la TIIE fue de 7.925% y 7.37%, respectivamente.

Todas las tasas de interés que se mencionan son anualizadas.

13. Impuestos, gastos acumulados y otros

	2007	2006
Impuestos, excepto impuesto sobre la renta	\$ 153,121	\$ 131,945

Provisión para garantías y maquinaria	68,406	157,080
Acreedores por servicios	<u>969,789</u>	<u>634,523</u>
	<u>\$ 1,191,316</u>	<u>\$ 923,548</u>

14. Pasivo a largo plazo**Moneda Nacional:**

	2007	2006
Certificado Bursátil con vencimiento el 7 de marzo de 2008; tasa de interés variable que al 31 de diciembre de 2006 es del 10.77%.	\$ -	\$ 311,250

Certificado Bursátil con vencimiento el 29 de octubre de 2009; tasa de interés variable que al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es del 9.64% y 8.72%, respectivamente.	500,000	518,750
--	---------	---------

Certificado Bursátil con vencimiento el 26 de noviembre de 2010; tasa de interés variable que al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es del 9.70% y 8.77%, respectivamente.	500,000	518,750
--	---------	---------

Moneda Nacional:

Certificado Bursátil con vencimiento el 6 de enero de 2012; tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.25 puntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006.	700,000	726,250
--	---------	---------

Crédito simple con vencimientos el 6 de enero de 2010; tasa de interés variable que al 31 de diciembre de 2007 es del 9.45%.	47,776	-
--	--------	---

Contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria y equipo con una tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.8 puntos al 31 de diciembre de 2007 y TIIE más 1.3 puntos al 31 de diciembre de 2006, con diversos vencimientos.	<u>304,810</u>	<u>31,092</u>
---	----------------	---------------

	2,052,586	2,106,092
--	-----------	-----------

Menos porción circulante del pasivo a largo plazo	<u>217,248</u>	<u>19,949</u>
---	----------------	---------------

Indemnizaciones y prima de antigüedad	<u>1,835,338</u>	<u>2,086,143</u>
	<u>69,567</u>	<u>54,461</u>

	<u>\$ 1,904,905</u>	<u>\$ 2,140,604</u>
--	---------------------	---------------------

Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2007, excluyendo obligaciones laborales al retiro, son:

2009	\$ 536,500
2010	581,653
2011	17,185
2012	<u>700,000</u>
	<u>\$ 1,835,338</u>

15. Obligaciones laborales por terminación

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de la primas de antigüedad e indemnizaciones, al personal por terminación laboral, ascendió a \$31,573 y \$28,999 en 2007 y 2006, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

16. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas son las siguientes y las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad:

	2007	2006
Por cobrar:		
Fideicomiso Maestro Mexicano 412	\$ 76,294	\$ 101,067
Fideicomiso Maestro Mexicano 371	87,792	193,977
Por pagar:		
Fideicomiso Maestro Mexicano 412	\$ 13,402	\$ 133,337
Fideicomiso Maestro Mexicano 371	45,373	486,335

- b. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	2007	2006
Compra de terrenos	\$ 1,082,398	\$ 1,311,678

- c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave y/o directivos relevantes) de la Compañía, fueron como sigue:

	2007	2006
Sueldos y prestaciones	\$ 178,906	\$ 178,475
Aguinaldos	14,906	14,870
Bonos	<u>168,103</u>	<u>179,699</u>
Total	<u>\$ 361,915</u>	<u>\$ 373,044</u>

17. Capital contable

- a. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social autorizado es de 555,396,540 acciones y son sin valor nominal. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se encuentran 534,539,859 y 536,382,767 acciones suscritas y pagadas en circulación y 2,093,000 y 58,400 en tesorería, respectivamente.
- b. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, su importe a valor nominal asciende a \$27,514 y \$25,881, respectivamente.

- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta que se pague sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Junta del Consejo de Administración celebradas en abril, mayo y agosto de 2001, fue aprobado lo siguiente:
- El aumento de capital social adicional en \$67,880 (valor nominal) mediante la conversión de 60'606,778 obligaciones convertibles en acciones ordinarias de GEO. Se acordó que 10'606,778 acciones serán ofrecidas al personal clave de GEO como parte de un plan de incentivos pasados, presentes y futuros. Las 50'000,000 de acciones remanentes serán emitidas solamente en caso de un "Cambio de control" de GEO de acuerdo con la definición que el Consejo de Administración haga de este evento en juntas posteriores.
 - Para incrementar el número de acciones comunes por la conversión de obligaciones convertibles en acciones según se explica en párrafos anteriores, se aprobó aumentar la parte fija del capital social por un importe de \$67,880 (valor nominal) mediante la emisión de 60'606,778 acciones comunes de la Serie "B", sin valor nominal, que serán depositadas en la Tesorería de la Compañía.
- e. Con relación al plan de incentivos al personal clave, en el mes de septiembre de 2002 se emitieron 2,954,283 obligaciones quirografarias con valor nominal de \$1.12 pesos las cuales se convirtieron en acciones generando un aumento de capital de \$3,308. El 23 de diciembre de 2003 se emitieron 1,108,020 obligaciones quirografarias con valor nominal de \$1.12 pesos las cuales fueran convertidas antes de 28 de febrero de 2004. En diciembre de 2004 se emitieron 10,039,594 (después de la reestructuración accionaria mencionada anteriormente) obligaciones quirografarias con valor nominal de \$0.224 pesos, las cuales se convirtieron en acciones generando un aumento en el capital de \$2,249. Dichas acciones fueron entregadas al personal clave en el mismo mes de diciembre.
- f. El plan de incentivos a empleados y funcionarios está condicionado a que el funcionario de la Compañía permanezca en la misma durante los tiempos y términos señalados, y en caso contrario aceptan y reconocen que el valor de sus acciones será \$0.224 pesos. Los derechos de adquisición relacionadas con las acciones liberadas de conformidad al plan antes citado, no tendrán efectos proporcionales por fracciones de ejercicio.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Compañía emitió 3,721,008 nuevas obligaciones quirografarias convertibles en acciones, con valor nominal de \$0.224 pesos cada una, las cuales fueron adquiridas por un fideicomiso y convertidas en acciones el 31 de diciembre de 2005, que representan un aumento en el capital social nominal de \$836; el 6 de agosto aumentó 198,092 nuevas obligaciones quirografarias convertibles en acciones que representan un incremento de \$44 en el capital social nominal como parte del plan de incentivos al personal clave. La fecha de liberación de las mismas a favor de los empleados y funcionarios es la siguiente:

Año de liberación	Acciones
2006	1,821,732
2007	1,002,296
2008	<u>1,095,072</u>
	<u><u>3,919,100</u></u>

El valor de mercado a la fecha de conversión de las obligaciones en acciones fue de \$37.58 pesos; la diferencia entre el valor nominal al que fueron emitidas las obligaciones y el valor de mercado de las acciones, se carga a los resultados y se acredita al capital, con base en el método de línea recta en el periodo comprendido entre la fecha de conversión de las obligaciones a acciones y la fecha en que liberen las acciones, y se convierten en derechos irrevocables de los empleados y funcionarios. Lo anterior, se efectúa con base en la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en Acciones, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2005, la cual se aplica como una norma supletoria a las normas de información financiera mexicanas; por lo anterior, se registró un cargo a resultados por \$39,079 y \$89,037 en 2007 y 2006, respectivamente, con crédito al capital contable por la misma cantidad, que se presenta como capital adicional en el estado de variaciones en el capital contable adjunto.

- g. El saldo de las acciones relativas al plan de incentivos pendientes de suscribir al 31 de diciembre 2007 y 2006 es de 18,763,681 y 18,763,681, respectivamente.
- h. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó la cantidad de \$500 millones como monto máximo para la recompra de acciones propias para el ejercicio 2007.
- i. El 23 de febrero de 2007, mediante sesión de Consejo de Administración, se acordó que conforme al plan de incentivos a empleados y ejecutivos aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2001, se aprobó la emisión de 3,721,000 obligaciones quirografarias necesariamente convertibles en acciones de la sociedad, Con fecha 28 de diciembre de 2007, la Compañía suscribió 3,400,000 nuevas obligaciones quirografarias convertibles en acciones, con valor nominal de \$0.224 cada una, las cuales fueron adquiridas por un fideicomiso, como parte del plan de incentivos al personal clave. La fecha de liberación de las mismas a favor de los empleados y funcionarios está por definirse.
- j. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007, la administración de la Compañía, efectuó las aplicaciones entre cuentas del capital ganado y contribuido, que se muestran en el estado de variaciones en el capital contable consolidado.
- k. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

	2007	2006
Cuenta de capital de aportación consolidada	\$ 3,272,679	\$ 3,272,679
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	<u>357</u>	<u>357</u>
	<u>\$ 3,273,036</u>	<u>\$ 3,273,036</u>

18. Saldos en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2007 es:

Moneda	Saldos en Moneda Extranjera (miles)	Equivalente en moneda Nacional
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	663	\$ 61
Pasivos monetarios	<u>(27,026)</u>	<u>(2,476)</u>
Posición pasiva	<u>(26,363)</u>	<u>\$ (2,415)</u>

- b. Los tipos de cambio aplicados a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen fueron como sigue:

	Febrero 18, 2007	Diciembre 31, 2007	Diciembre 31, 2006
Dólar Banco de México	\$ 10.75	\$ 10.92	\$ 10.81

19. Otros gastos (ingresos)

- a. Se integra como sigue:

	2007	2006
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 147,817	\$ 89,838
(Ganancia) pérdida en venta de activo fijo	(30,469)	1,809
Indemnizaciones por reorganización	-	41,054
Otros	<u>2,923</u>	<u>46,295</u>
	<u>\$ 120,271</u>	<u>\$ 178,996</u>

20. Interés minoritario en fideicomisos y subsidiarias, consolidadas

El interés minoritario al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integra como sigue:

	2007	2006
Patrimonio de fideicomisos y capital social de subsidiarias consolidadas	\$ 796,418	\$ 632,288
Utilidades retenidas	23,291	42,751
Utilidad neta del ejercicio	64,473	10,661
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(18,879)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 865,303</u>	<u>\$ 685,700</u>

21.-Ingresos por ventas inmobiliarias

Los ingresos por tipo de hipoteca, se integran como sigue:

	2007	2006
Línea II INFONAVIT	\$ 9,891,768	\$ 8,464,071
SHF, FOVISSSTE, Vivienda media y residencial	5,095,759	4,557,577
Movimiento neto por cancelación de provisión	<u>(11,880)</u>	<u>(10,629)</u>
	<u>\$ 14,975,647</u>	<u>\$ 13,011,019</u>

22. Costos por ventas inmobiliarias

Los costos por tipo de hipoteca, se integran como sigue:

2007	2006
-------------	-------------

Línea II INFONAVIT	\$ 7,218,034	\$ 6,148,089
SHF, FOVISSSTE, Vivienda media y residencial	3,718,381	3,310,517
Reducción por cancelación de provisión	<u>(11,586)</u>	<u>(15,960)</u>
	<u>\$ 10,924,829</u>	<u>\$ 9,442,646</u>

23. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y hasta 2007 al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria. A partir de 2007 la tasa es el 28% y en 2006 la tasa fue el 29%; y, por las modificaciones a las leyes fiscales en vigor a partir de 2007, se puede obtener un crédito fiscal equivalente al 0.5% ó 0.25% del resultado fiscal, cuando se trate de contribuyentes dictaminados para efectos fiscales y cumplan con ciertos requisitos. Para efectos del ISR, a partir de 2005 se deduce el costo de ventas en lugar de las adquisiciones de inventarios y en dicho año se permitió optar por acumular el saldo del inventario al 31 de diciembre de 2004 en un periodo de 9 años, determinados con base en las reglas fiscales de acuerdo con su rotación.

El saldo del inventario antes mencionado se disminuyó con las pérdidas fiscales por amortizar y su saldo neto al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a \$2,031,674 y \$2,421,755, respectivamente. También se disminuye en su totalidad la participación a los trabajadores en las utilidades que se paga.

La Compañía causa el ISR y, hasta 2007, el IMPAC en forma consolidada con sus subsidiarias.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del activo del ejercicio, sin disminuir del mismo el importe de las deudas y en 2006 a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, incluyendo los pasivos bancarios y con extranjeros, y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

El 1 de octubre de 2007 se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("LIETU"), que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Asimismo, el 5 de noviembre de 2007 y 31 de diciembre de 2007 se publicaron el Decreto de Beneficios Fiscales y la Tercera Resolución Miscelánea Fiscal, respectivamente, que precisan o amplían la aplicación transitoria por las operaciones que provienen de 2007 y tendrán impacto en 2008. Este impuesto grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha ley, menos ciertas deducciones autorizadas.

El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generen a partir del 1 de enero de 2008. La LIETU establece que el impuesto se causará al 16.5% de la utilidad determinada para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abroga la Ley del Impuesto al Activo permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución del impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que esencialmente sólo pagará ISR, por lo tanto, la entrada en vigor del IETU no tuvo efectos en su información financiera, porque reconoce únicamente el ISR diferido.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2007	2006
Impuesto sobre la renta:		
Diferido	\$ 144,832	\$ 243,342
Causado	<u>525,340</u>	<u>88,055</u>
	<u>\$ 670,172</u>	<u>\$ 331,397</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2007	2006
Tasa legal	28%	29%
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles.	3	3
Variación en el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	<u>1</u>	<u>(14)</u>
Tasa efectiva	<u>32%</u>	<u>18%</u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuesto sobre la renta diferido, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, son:

	2007	2006
Pasivos por impuesto sobre la renta diferido:		
Cuentas por cobrar	\$ 340,992	\$ 341,105
Inmuebles, maquinaria y equipo	82,587	103,633
Inventarios inmobiliarios	1,999,195	1,912,560
Otros	<u>36,379</u>	<u>54,363</u>
	<u>2,459,153</u>	<u>2,411,661</u>
Activos por impuesto sobre la renta diferido:		
Anticipos de clientes	220,644	137,057
Provisiones	81,542	61,303
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	<u>39,375</u>	<u>336,900</u>
	<u>341,561</u>	<u>535,260</u>
Subtotal	2,117,592	1,876,401
Impuesto al activo pagado por recuperar	<u>91,450</u>	<u>417,369</u>
Pasivo neto	<u>\$ 2,026,142</u>	<u>\$ 1,459,032</u>

- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido y un pago anticipado por ISR, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados y los años de vencimiento al 31 de diciembre de 2007, son:

Año de Vencimiento	Pérdida Fiscal	IMPAC Recuperable
2010	\$ 5,781	
2011	7,054	
2012	3,124	
2013	46,577	
2014	78,002	
2015	16	\$ 32,345
2016	-	59,105
2017	<u>72</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 140,626</u>	<u>\$ 91,450</u>

- e. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tiene diferencias temporales gravables relativas a PTU diferida, principalmente por inventarios inmobiliarios (terrenos) que por su actividad continúan siendo deducibles a la adquisición, por lo que no se registrará el pasivo por PTU diferida, debido a que la compañía considera que no se materializará por la continuidad en sus operaciones.

24. Utilidad por acción

Las cifras utilizadas en la determinación de la utilidad por acción, fueron:

	Utilidad	Número de acciones	Pesos por acción
Utilidad neta atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2007	\$ 1,447,998	536,187,042	\$ 2.70
Utilidad neta atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2006	\$ 1,551,050	536,351,617	\$ 2.89

25. Contingencias

- a. La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.
- b. La Compañía tiene contratados seguros contra defectos de fabricación de las casas que construye por periodo de 10 años, los montos de las primas pagadas ascienden a \$ 3,600, en 2007
- c. La Compañía es obligada solidaria hasta en un 20% de la cartera descontada con una institución de crédito, el monto al 31 de diciembre por este concepto asciende a \$20,402.

26. Compromisos

- a. La Compañía arrienda una aeronave; los gastos por renta ascendieron a \$10,289 en 2007 y \$9,834 en 2006; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 10 años y establece los siguientes pagos mínimos en dólares estadounidenses:

Años	Dólares estadounidenses
2008	673,434
2009	673,434
2010 hasta 2013	2,519,378

La renta básica asciende a 673,434 dólares estadounidenses por un factor de ajuste estimado, que depende de la variación de la Tasa Libor al inicio de cada periodo trimestral más el 1.11%.

- b. La Compañía arrienda maquinaria y equipo para su proceso constructivo; los gastos por renta ascendieron a \$271,101 y \$227,146 en 2007 y 2006, respectivamente; los contratos de arrendamiento operativo son por un plazo forzoso de 2, 3 y 4 años y establecen los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2008	\$ 215,527
2009	140,024
2010	69,741
2011	15,447

- c. La Compañía celebró contratos de arrendamiento operativo por los edificios donde se encuentran ubicadas algunas de sus subsidiarias; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 15 años y establece los siguientes pagos mínimos.

Años	Importe
2008	30,348
2009	31,562
2010	32,825
2011	34,138
2012 hasta 2023	478,809

- d. La Compañía tiene como compromiso construir diversas obras de beneficio a las localidades, tales como escuelas, parques, clínicas, etc., en donde se encuentran sus proyectos como parte de las licencias y autorizaciones, de conformidad con las regulaciones vigentes en cada localidad.

27. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2007 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF"), que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008:

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

NIF B-10, Efectos de la inflación.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

NIF D-3, Beneficios a los empleados.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

INIF 5, Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable.

INIF 6, Oportunidad en la Designación Forma de la Cobertura.

INIF 7, Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

- NIF B-2 Estado de flujos de efectivo. Establece las normas generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo, así como las revelaciones que complementan a dicho estado. Sustituye al estado de cambios en la situación financiera e indica que se deben mostrar las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo. Los rubros que se muestran deben presentarse preferentemente en términos brutos. Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento se presentarán después de los de inversión, a diferencia del estado de cambios donde éstas se presentaban después. Adicionalmente, establece la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto, según lo decida la entidad.
- NIF B-10 Efectos de la inflación. Establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual, requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y b) entorno no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26% y en este caso, establece que no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica para inventarios y activo fijo, respectivamente y requiere que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado se reclasifique a resultados acumulados, si es que se identifica como realizado y el no realizado se mantendrá en el capital contable para aplicarlo al resultado del período en el que se realice la partida que le dio origen.
- NIF D-3 Beneficios a los empleados. Incorpora la PTU causada y diferida, como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con la misma metodología de la NIF D-4. Se incluye el concepto de carrera salarial y el periodo de amortización de la mayor parte de las partidas se disminuye a 5 años, como sigue:

Se amortizan en 5 años o menos si la vida laboral remanente es menor:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
- El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación, se amortiza contra los resultados de 2008.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en 5 años (neto del pasivo de transición), con la opción de amortizarlo todo contra los resultados de 2008.

La administración de la Compañías estima que la adopción de este boletín no tendrá efectos importantes.

- NIF D-4 Impuestos a la utilidad, Reubica las normas de reconocimiento contable relativas a PTU causada y diferida en la NIF D-3, elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro efecto acumulado de ISR se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de aplicarse a resultados.

La administración de la Compañías estima que la adopción de este boletín no tendrá efectos importantes.

28. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 18 de febrero de 2008, por el Arquitecto Luis Orvañanos Lascurain, Presidente del Consejo de Administración y Director General, el Contador Público Daniel Gelové Gómez, Director General Adjunto de Administración, el Contador Público Saúl H. Escarpulli Gómez, Director General Adjunto de Finanzas, y el Licenciado Jorge Isaac Garcidueñas de la Garza, Director General Adjunto Legal; y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

“INMUEBLES GUADALUPE”, S. A. DE C.V.

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha **10 de Julio de 2007** de **“INMUEBLES GUADALUPE”, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en la cual estuvo representado el 100% del Capital Social, se acordó **TRANSFORMAR LA EMPRESA DE SOCIEDAD ANÓNIMA a SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL, AUMENTO AL CAPITAL MININO FIJO SIN DERECHO A RETIRO Y REFORMA A LOS PRECEPTOS ESTATUTARIOS** correspondientes.

México, D. F., 26 de Marzo de 2008

(Firma)

SR. JAIME ARRIOJA LIMON,
Delegado de la Asamblea.

**METRO NET, S.A. DE C.V. Y GRUPO XERTIX, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Metro Net, S.A. de C.V. celebrada el 23 de noviembre de 2007, se ratificó el convenio de fusión entre Metro Net, S.A. de C.V., como empresa fusionante y Grupo Xerix, S.A. de C.V., como empresa fusionada; dicha fusión esta sujeta a las siguientes condiciones suspensivas: (i) obtener la notificación de parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para modificar los estatutos sociales de la sociedad, (ii) que la sociedad realice el pago de todas las disminuciones de capital aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de septiembre de 2007 y (iii) que la fusión haya sido presentada para inscripción en el Registro Público de Comercio del D.F.

La fusión surtirá efectos el último día del mes en que todas las condiciones suspensivas hayan sido realizadas. Para efectos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pacta en este acto el pago de los adeudos de MetroNet y Xertix, en el entendido de que el 99% de los acreedores de MetroNet y Xertix han renunciado expresamente a su derecho establecido en dicho artículo de cobrar anticipadamente las deudas que Metro Net y Xertix tienen con ellos. Al consumarse la fusión, la sociedad fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos, pasivos, obligaciones y derechos, sin reserva ni limitación alguna, de las sociedades fusionadas y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia sociedad fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas, subrogándose la sociedad fusionante en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

Para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y se transcribe a continuación el último balance de Metro Net, S.A. de C.V. y de Grupo Xertix, S.A. de C.V. "Para que la fusión surta efectos inmediatos al 1% restante de los acreedores se les constituyó un Fideicomiso en BBV Bancomer en base al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 24 de Marzo de 2008

(Firma)

Ing. Joao Caros Tello Chapoy
Consejero

Metro Net, S.A. de C.V.

Balance General

al 31 de enero de 2008

Cifras en miles de pesos

	<u>Importe</u>		<u>Importe</u>
Activo circulante	87,665.3	Pasivo a corto plazo	56,899.1
Activo fijo neto	453,581.3	Pasivo a largo plazo	181,150.1
Otros activos	4,441.5		
Cuentas intercompañía	115,612.6	Capital contable	423,251.5
<u>Activo total</u>	<u>661,300.7</u>	<u>Suma Pasivo y Capital</u>	<u>661,300.7</u>

Grupo Xertix, S.A. de C.V.

Balance General

al 31 de enero de 2008

Cifras en miles de pesos

	<u>Importe</u>		<u>Importe</u>
Activo circulante	19,515.1	Pasivo a corto plazo	40,296.4
Activo fijo neto	87,823.2	Pasivo a largo plazo	18,867.0
Otros activos	18,242.4	Cuentas intercompañía	125,614.8
		Capital contable	(59,197.5)
<u>Activo Total</u>	<u>125,580.7</u>	<u>Suma Pasivo y Capital</u>	<u>125,580.7</u>

(Firma)

FOSTER WHEELER MEXICANA, S.A. DE C.V.**NUTRIAXIS, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. y de Nutriaxis, S.A. de C.V. celebradas el 19 de junio de 2007, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse, subsistiendo Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose Nutriaxis, S.A. de C.V. como sociedad fusionada de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. y Nutriaxis, S.A. de C.V. convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Nutriaxis, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA. Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. y Nutriaxis, S.A. de C.V. convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. y de Nutriaxis, S.A. de C.V. preparados al 31 de mayo de 2007, respectivamente y aprobados por sus correspondientes Asambleas de Accionistas.

TERCERA. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de Nutriaxis, S.A. de C.V., asumiendo aquella todos los derechos y obligaciones de ésta, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de Nutriaxis, S.A. de C.V. por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a Nutriaxis, S.A. de C.V., con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA. En virtud de lo estipulado anteriormente, Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. emitirá en favor de los actuales accionistas de Nutriaxis, S.A. de C.V., por cada acción en circulación representativa del capital social de Nutriaxis, S.A. de C.V. de que sean titulares a la fecha de este convenio, diez nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$0.10 M.N. (CERO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), cada una.

QUINTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambas partes deberán pactar el pago de todas sus deudas o depositar el importe de las mismas en una institución de crédito a disposición de sus acreedores u obtener el consentimiento expreso de los mismos para que se lleve a cabo la fusión, con el propósito de que la misma surta efectos de acuerdo con lo señalado en la cláusula sexta siguiente.

Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. conviene en asumir y se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos o deudas a su cargo o a cargo de Nutriaxis, S.A. de C.V. existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEXTA. Entre las partes y sus accionistas la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión sean adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y firmado el presente convenio y frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos contenidos en este convenio de fusión, se inscriban en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios sociales de las partes al presente, en virtud de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA. Este convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

OCTAVA. Se transcriben a continuación los balances de Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V. y de Nutriaxis, S.A. de C.V., con cifras al 31 de mayo de 2007.

**FOSTER WHEELER MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2007**

(cifras en pesos)

ACTIVOS	
CIRCULANTE	
Caja	\$ 19,883.10
Bancos	\$ 1,864,536.45
Inversiones en Valores	\$ 2,534,969.87
Clientes	\$34,104,837.17
Reserva para cuentas incobrables	\$ -
deudores diversos	\$ 342,778.34
Ctas. Por cobrar empleados	\$ 820,490.41
Intereses por cobrar	\$ -
IVA pagado	\$ 2,104,397.66
Inventarios	\$ -
Obras en proceso	\$30,615,086.25
Mercancías en transito	\$ 430,354.65
IMPAC por recuperar	\$ -
Pagos ant. Seg. Y fzas.	\$ 362,700.08
Pagos ant. Int. Pagados	\$ -
Pagos ant. Impuestos	\$ 1,288,906.03
Regalías por cobrar	\$ -
Anticipo a proveedores	\$ 2,985,771.57
Anticipo a otros	\$ 3,484,731.02
SUMA DEL CIRCULANTE	\$80,959,442.60
NO CIRCULANTE	
Inversión en acciones	\$ 2,003,558.21
ISR diferido D-4	\$ 460,711.00
Mobiliario y eq. De oficina	\$ 607,385.51
Dep'n. acum. Mob. Y equipo	-\$ 545,634.92
Equipo de transporte	\$ 1,313,962.46
Dep'n acum. Equipo de transporte	-\$ 567,828.21
Equipo de computación	\$ 886,247.11
Dep'n acum. Eq. Computación	-\$ 752,665.44
Maquinaria y equipo	\$ 125,246.08
Dep'n acum. Maq. Y equipo	-\$ 125,245.96
Herramientas y equipo menor	\$ 216,952.85
Dep'n acum. Hheramienta y equipo menor	-\$ 209,117.84
Terrenos	\$ 1,002,888.44
Revaluación del terreno	\$ 6,737,860.61
Depósitos en garantía	\$ 4,218,320.00
SUMA DEL NO CIRCULANTE	\$15,372,639.90
DIFERIDO	
Gastos por amortizar	\$ -
Gastos de instalación	\$ 49,272.54
Amort. Acum. Gtos de instalación	-\$ 37,971.76
Gastos de organización	\$ 105.95
Amort. Acum. Gtos de organización	-\$ 105.95
Intereses por devengar	\$ 0.01
SUMA DEL DIFERIDO	\$ 11,300.79
SUMA DEL ACTIVO	\$96,343,383.29

PASIVOS**A CORTO PLAZO**

Proveedores de materiales	-\$ 9,105,783.07
Cuentas por pagar servicios	-\$ 4,483,417.13
anticipo de clientes	-\$ 3,993,614.15
IVA por pagar	-\$ 4,426,330.89
Impuestos por pagar	-\$ 1,400,888.14
PTU por pagar	-\$ 25,752.25
Provisiones	-\$ 169,867.24
Costos por incurrir	-\$16,921,243.68
IVA por declarar	\$ 139,790.82
SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO	-\$40,387,105.73

CUENTAS POR PAGAR CIAS. FILIALES	-\$ 5,256,477.79
---	-------------------------

A LARGO PLAZO

Acreedores diversos	-\$ 6,275,179.11
Intereses por pagar	-\$ 45,977.68
SUMA DEL PASIVO A LARGO PLAZO	-\$ 6,321,156.79

SUMA DE PASIVOS	-\$51,964,740.31
------------------------	-------------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	-\$26,579,318.51
Reserva legal	-\$ 107,000.00
Resultado por reinversión	\$ -
Resultado de ejercicios anteriores	\$10,629,335.93
Resultado del ejercicio	\$ -
Utilidad fiscal neta	\$ -
Superavit pagado	\$ -
Resultado asociación en participación	\$ -
Superavit por revaluación	-\$ 7,038,041.44
Efecto acumulado de ISR Diferido	-\$ 9,284,836.00
Aportaciones para futuros aum. De capital	\$ -
Resultado del ejercicio	-\$11,998,782.79
SUMA DEL CAPITAL	-\$44,378,642.81

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	-\$96,343,383.12
----------------------------------	-------------------------

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de utilidad fiscal neta	-\$60,992,467.42
Saldo de CUFIN	-\$60,992,467.42

NUTRIAXIS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2007
(cifras en pesos)

ACTIVOS	
CIRCULANTE	
Bancos	\$ 23,574.35
Clientes	\$10,231,413.15
Deudores diversos	\$ -
IVA por compensar	\$ -
Impuestos pagados por anticipado	\$ 15,108.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$10,270,095.50
FIJO	
Terrenos	\$ 158,900.00
Edificios	\$ 2,634,789.38
Depreciación acumulada	-\$ 1,114,245.47
Maquinaria y equipo industrial	\$ 603,271.86
Depreciación acumulada	-\$ 387,905.94
Equipo de Laboratorio	\$ 1.00
Moldes y troqueles	\$ 1.00
Depreciación acumulada	-\$ 1.00
Estantería	\$ 1.00
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2.00
Equipo de computo	\$ 1.00
Depreciación acumulada	-\$ 1.00
Equipo de Transporte	\$ 2.00
Contenedores	\$ 1.00
Gastos preoperativos	\$ 2.00
Gastos de instalación	\$ 1.00
SUMA ACTIVO FIJO	\$ 1,894,819.83
TOTAL DE ACTIVO	\$12,164,915.33
PASIVO	
CIRCULANTE	
Impuestos por pagar	\$ -
IVA facturado por cobrar	\$ 1,334,532.16
SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,334,532.16
TOTAL DE PASIVO	\$ 1,334,532.16
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$18,655,988.41
Resultado de ejercicios anteriores	-\$ 8,392,606.24
Resultado del ejercicio 2006	\$ 567,001.00
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$10,830,383.17
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$12,164,915.33

México, D.F., a 26 de marzo de 2008
(Firma)

Miguel Núñez León
Delegado Especial de las Asambleas

AXIS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**FORMAS METALICAS AXIS, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Axis Industrial, S.A. de C.V. y de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. celebradas el 19 de junio de 2007, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse, subsistiendo Axis Industrial, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. como sociedad fusionada de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Axis Industrial, S.A. de C.V. y Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Axis Industrial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA. Axis Industrial, S.A. de C.V. y Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de Axis Industrial, S.A. de C.V. y de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. preparados al 31 de mayo de 2007, respectivamente y aprobados por sus correspondientes Asambleas de Accionistas.

TERCERA. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, Axis Industrial, S.A. de C.V. se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V., asumiendo aquella todos los derechos y obligaciones de ésta, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Axis Industrial, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V., con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA. En virtud de lo estipulado anteriormente, Axis Industrial, S.A. de C.V. emitirá en favor de los actuales accionistas de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V., por cada acción en circulación representativa del capital social de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. de que sean titulares a la fecha de este convenio, una nueva acción ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de \$1.00 M.N. (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.

QUINTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambas partes deberán pactar el pago de todas sus deudas o depositar el importe de las mismas en una institución de crédito a disposición de sus acreedores u obtener el consentimiento expreso de los mismos para que se lleve a cabo la fusión, con el propósito de que la misma surta efectos de acuerdo con lo señalado en la cláusula sexta siguiente.

Axis Industrial, S.A. de C.V. conviene en asumir y se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos o deudas a su cargo o a cargo de la Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V. existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEXTA. Entre las partes y sus accionistas la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión sean adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y firmado el presente convenio y frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos contenidos en este convenio de fusión, se inscriban en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios sociales de las partes al presente, en virtud de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA. Este convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

OCTAVA. Se transcriben a continuación los balances de Axis Industrial, S.A. de C.V. y de Formas Metálicas Axis, S.A. de C.V., con cifras al 31 de mayo de 2007.

AXIS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2007
(cifras en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Fondo de Caja	\$ 25,000.35
Bancos	\$ 2,344,892.32
Inversiones en Valores	\$ 304,853.01
Clientes	\$ 32,035,187.16
cuentas por cobrar int. Cias.	\$ 4,245,982.49
deudores diversos	\$ 777,028.11
Anticipos de ISR	\$ 2,174,959.22
IVA acreditable	\$ 6,020,201.78
Anticipo a proveedores	\$ 963,365.30
Anticipos otros	\$ 318,599.48
Producción en proceso	\$ 3,660,241.87
Almacén en materia prima	\$ 15,853,933.90
Reserva de inventarios obsoleto	\$ -
Mercancías en tránsito	\$ 15,637,534.74
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 84,361,779.73

FIJO

Terrenos	\$ 293,250.87
Edificio y construcción	\$ 1,193,324.29
Depreciación acum. Edificio y construcción	-\$ 753,831.95
Maquinaria y equipo	\$ 9,340,090.48
Depreciación acum. Maquinaria y equipo	-\$ 4,856,367.77
Herramientas y accfes.	\$ 544,133.54
Depreciación acum. Herramientas y accfes.	-\$ 503,458.45
equipo de transporte	\$ 1,345,825.88
Depreciación Acum. De equipo de transporte	-\$ 864,068.73
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 415,534.79
Depreciación acum. De mobiliario y eq.	-\$ 207,337.34
Equipo de computo	\$ 690,739.75
Depreciación equipo de computo	-\$ 539,268.97
Revaluación de activo fijo	\$ 69,504,265.00
Depreciación acum. Revaluada	\$ -
Depreciación acum. De rev. Activo fijo	-\$ 31,125,026.06
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 44,477,805.33

DIFERIDO

Depósitos en garantía	\$ 88,333.12
Pagos anticipados	\$ 302,053.10
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 390,386.22

TOTAL ACTIVO **\$129,229,971.28**

PASIVO**A CORTO PLAZO**

Proveedores de servicios	-\$ 1,470,694.36
Proveedores	-\$ 17,422,111.80
Acreedores diversos	-\$ 4,008,402.51
Cuentas pendientes por aplicar	-\$ 281,499.01
Intereses por pagar	\$ -
Documentos por pagar	\$ -
Impuestos y cuotas por aplicar	-\$ 10,993,963.83
Ctas.por pagar inter. Cias.	-\$ 39,660,115.04
Anticipos de clientes	-\$ 44,312,896.83
Costos por incurrir	\$ -
IVA por pagar	-\$ 4,628,483.34
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	-\$122,778,166.72

A LARGO PLAZO

Provision PTU	-\$ 6,426.82
Provision de Imptos. Diferidos	-\$ 94,007.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	-\$ 100,433.82

TOTAL PASIVO **-\$122,878,600.54**

CAPITAL CONTABLE

Capital social	-\$ 38,860,318.73
Reserva legal	-\$ 56,909.00
Superavit por rev. De activo fijo	-\$ 17,364,621.31
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 44,019,205.56
Resultado del ejercicio	\$ 5,112,627.22
Superavit ganado	-\$ 54,891.68
Efecto acumulado ISR diferido	\$ 853,537.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-\$ 6,351,370.94

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE **-\$129,229,971.48**

FORMAS METALICAS AXIS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2007
(cifras en pesos)

ACTIVOS**CIRCULANTE**

Bancos	\$ 60,870.81
Clientes	\$ 43,326,542.52
Deudores diversos	\$ -
IVA acreditable	\$ -
Anticipos de ISR	\$ -
SUMA DEL CIRCULANTE	\$ 43,387,413.33

NO CIRCULANTE

Planta en proceso	\$ 1,512,976.57
Depreciación acumulada	-\$ 1,235,216.49
Maquinas y herramientas	\$ 1.00
Depreciación acumulada	-\$ 1.00
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1.00
Depreciación acumulada	-\$ 1.00
Maquinaria	\$ 4,201,413.87
Depreciación acumulada	-\$ 4,201,413.87
Equipo de medición	\$ 1.00
Depreciación acumulada	-\$ 1.00
Equipo de computo	\$ 1.00
Depreciación acumulada	-\$ 1.00
Revaluación de activo fijo	\$ 30,681,261.56
Depreciación acumulada	-\$ 17,720,918.55
SUMA DEL NO CIRCULANTE	\$ 13,238,103.09

DIFERIDO

Depósitos en garantía	\$ -
Gastos de construcción	\$ -
amortización gastos de construcción	\$ -
SUMA DEL DIFERIDO	\$ -

TOTAL ACTIVO	\$ 56,625,516.42
---------------------	-------------------------

PASIVOS**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$ -
Acreedores diversos	\$ -
IVA facturado no cobrado	\$ 3,489,072.98
Impuestos por pagar	\$ 202,878.00
Anticipos de clientes	\$ -
IVA por declarar	\$ -
SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 3,691,950.98

CUENTAS POR PAGAR CIAS. FILIALES	\$ 4,227,311.83
---	------------------------

A LARGO PLAZO

	\$ -
	\$ -
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ -

TOTAL PASIVO	\$ 7,919,262.81
---------------------	------------------------

CAPITAL SOCIAL

Capital social fijo	\$ 50,000.00
Capital social variable	\$ 7,177,840.00
Superavit por rev. Activo fijo	\$ 32,200,553.93
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 6,472,724.27
Resultado del ejercicio	\$ 2,805,135.00
SUMA DEL CAPITAL	\$ 48,706,253.20

TOTAL PASIVO Y CAPITAL **\$ 56,625,516.01**

México, D.F., a 26 de marzo de 2008

(Firma)

Miguel Núñez León
Delegado Especial de las Asambleas

BEN-NAZAR, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la empresa "BASABE Y BEN-NAZAR PUBLICIDAD", S.A. para que asistan a la asamblea extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo a las 12:30 hrs. Del día 21 de abril del año en curso en domicilio de Nogal núm. 155, Colonia Santa María la Rivera. Delegación Cuauhtémoc de México, D.F. Que se llevará a efecto bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Disolución y liquidación de la sociedad
3. Forma en la que será repartido los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.
4. Forma en la que quedarán los clientes de la sociedad.
5. Votación del acta de asamblea y su protocolización

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DE 2008

LA COMISARIA DE LA SOCIEDAD

(Firma)

EDNA BASABE HUERTA.

Captech de México, S.A. de C.V.

Nota Aclaratoria: En relación con el acuerdo de fusión de las empresas Pharmatech, S.A. de C.V., Captech de México, S.A. de C.V. y Pharmacaps Mexicana, S.A. de C.V. publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 307 de fecha 04 de abril de 2008, en su página 45 fue publicado el Balance General de Pharmatech, S.A. de C.V., siendo que debió publicarse el Balance General de Captech de México, S.A. de C.V., por lo cual, esta publicación deja sin efectos a la citada publicación de la página 45.

Captech de México, S.A. de C.V.

Balance General al 31 de diciembre de 2006 y 23 de noviembre de 2007

Cifras en pesos

	23-Nov-07	31-Dic-06		23-Nov-07	31-Dic-06
Activo			Pasivo		
			Suma pasivo	0	0
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias	112,198,408	98,991,757			
			Capital Contable		
			Capital Social	134,356	134,356
			Resultado del ejercicio	13,206,651	98,857,401
			Resultado de ejercicios ants.	98,857,401	
Suma Activo	112,198,408	98,991,757	Suma Pasivo más Capital	112,198,408	98,991,757

(Firma)

C.P. Xavier E. Méndez Alvarado

Cédula Profesional 1032507

Registro de la Dirección General de Fiscalización No. 08199

NEGOCIOS CORPORATIVOS Y EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.**Negocios Corporativos y Ejecutivos, S.A. de C.V., En Liquidación****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 de Febrero de 2007
(pesos)**

Activo	
Bancos	
Cuentas por Cobrar	
Activo Fijo Neto	
Total del Activo	\$ 0.00
Pasivo	
Proveedores	
Otras cuentas por pagar	1,154,163.00
Total del Pasivo	\$ 0.00
Capital Contable	
Capital Social	\$ 50,000.00
Resultado del Ejercicio 2005	-1,198,200.00
Resultado del Ejercicio 2006	-5,963.00
Resultado del Ejercicio 2007	0.00
Total del Capital	\$ -1,154,163.00
Total Pasivo y Capital	\$0.00
La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al Liquidador.	
México, D. F. a 08 de Septiembre de 2006	
(Firma) Luis Ángel Chávez Leyva Liquidador	
(Firma) Abraham Salcido Pérez Apoderado	
Rúbrica	

TELTE HOLDINGS S.A. DE C.V.
AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de Telte Holdings, S.A. de C.V. (la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 20 de noviembre del 2007 la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social por la cantidad \$833,333.00 (Ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.) amortizando, 833,333 acciones de la serie **BB**, reintegrando a los señores accionistas como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$22.7410 (Veintidós pesos 7410/10000 m.n.) equivalentes en total a \$18'950,858.00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), misma que será aplicada contra las Cuentas de Capital Contable Actualizado, Capital Social, Prima en Suscripción de Acciones y cualquier otra que decida la administración societaria, reintegrando a Gytoni Investment, B.V., el valor de reembolso antes referido contra la entrega de los títulos respectivos, una vez concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El importe antes referido será entregado a Gytoni Investment, B.V. contra la entrega de los títulos respectivos, una vez concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)
Lic. Francisco Emilio Moreno Bazán
Secretario de la Asamblea

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL
EDICTO.

C. RAFAEL HERRERA AGUIRRE.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PÓRTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL HERRERA AGUIRRE y ANA SILVIA ZAMUDIO ELIGIO, EXPEDIENTE NO. 15/2007, la C. Juez por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil siete, ordeno emplazarle por medio de edictos para que en el termino de VEINTE DÍAS deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, se le declara rebelde y no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole todas las notificaciones inclusive las personales, a través del Boletín Judicial, salvo en los casos en que otra cosa, haciendo de su conocimiento que en la Secretaria de Acuerdos "A" de este juzgado, se encuentran a su disposición las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 28 de junio del año 2007.

EL C. SRIO. DE ACDOS. "A"

(Firma)

LIC. SALVADOR MARTÍNEZ MORALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-

EDICTO

En el expediente civil número 147/2005-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FEDERICO BRAVO OCAMPO y OTRO, en contra de ELISEA ORTUÑO MOJICA, el Ciudadano licenciado JESÚS SALES VARGAS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, **ubicado en Zona 01, Manzana 374, Lote 11, Colonia Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal**, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NE: 8.00 metros y colinda con lote 10 y cerrada Sombrerete ACT. C. Herradura; al SE: 15.15 metros y colinda con lote 12 y 37; al NO: 14.90 metros y colinda con lote 38; y al SO: 7.96 metros y colinda con Plateros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio de derechos reales número 813121-11, correspondiente al Distrito Federal; sirviendo de base la cantidad de **\$282,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS, 00/100, M.N.)**, valor pericial otorgado en autos y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.-

-SE CONVOCAN POSTORES-

Coyuca de Catalán Guerrero, a 10 de Marzo del 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. FLAVIANO ALFARO FIERROS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

JUZGADO: CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL

ACTOR: RECUBRIMIENTOS QUIMICOS AUTOCOPIANTES, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: FAST GRAFIC, S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 948/2007

SECRETARIA: "B"

EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ, DICTO DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: -----

México, Distrito federal, a siete de diciembre de dos mil siete.-

A sus autos el escrito de cuenta del mandatario judicial del actor, por hechas las manifestaciones que hace valer, como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a **RECUBRIMIENTOS QUÍMICOS AUTOCOPIANTES, S.A. DE C.V.**, mediante edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas en **EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO** y en la **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, haciéndole saber a dicho demandado que se le concede un término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra y que quedan a su disposición las copias simples de traslado mismas que se encuentran en el seguro del juzgado, atento a ordenado por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ-Doy fe.-

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil siete.-

Con el escrito de Cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el **libro de gobierno como corresponda.- Se tiene por presentado a SALOMÓN CALIXTO ORTEGA MONDRAGÓN, en su carácter de apoderado de RECUBRIMIENTOS QUÍMICOS AUTOCOPIANTES, S.A. DE C.V.**, demandando en la vía **ORDIANARIA MERCANTIL de FAST GRAFIC, S.A. DE C.V.**, por los concepto que indica en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 1377, 1378 demás relativos del Código Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas **EMPLÁCESE** a la demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** produzca su contestación.- Téngase por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones, por autorizadas a las personas que indica en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, quienes deberán mostrar la cédula profesional en las diligencias de prueba en las que intervengan, en el entendido de que el autorizado que no cumpla con lo anterior, perderá la facultad a que se refiere el precepto legal invocado y únicamente tendrá las señaladas en el penúltimo párrafo del artículo citado; por autorizadas a las personas que indica para los efectos mencionados.- En términos de lo ordenado en acuerdo Plenario 15-02/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en cesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro y en atención al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito federal cuyo contenido es el siguiente: "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa". En tal sentido hágase del conocimiento a las partes.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C Juez LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ -Doy fe.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)